

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn. Daniel Mor Garcia

Director de Signos Distintivos

E. S. D.



REFERENCIA: SD2025/0048771

SOLICITANTE: JAIRO ALBERTO BENAVIDES MONTENEGRO

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento - Oficio N° 12790 8 de agosto de 2025

Se dirige **MARIA PAULA RODRIGUEZ S**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.152.515 y tarjeta profesional N° 438.265, actuando en calidad de apoderada especial del señor **JAIRO ALBERTO BENAVIDES MONTENEGRO**, en calidad de solicitante de la marca que se tramita en el expediente de la referencia, conforme a poder anexo, me permito dar respuesta al requerimiento realizado mediante el Oficio N° **12790 8 de agosto de 2025**, respecto de la solicitud del signo distintivo mixto **“WEISHIKE”** para distinguir productos de la clase **7** la Clasificación Internacional de Niza, en los siguientes términos:

MANIFESTACIONES Y SOLICITUDES

1. Que el oficio en mención requiere la exclusión del símbolo ® de la etiqueta aportada, efectuar de manera expresa la reivindicación de los colores, y precisar quién figura como solicitante de la marca y aportar la acreditación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipyme) en calidad de persona natural.
2. En ese orden de ideas, procedimos a **excluir el símbolo ®** de la etiqueta inicialmente aportada y adjuntamos la imagen correspondiente al signo objeto de registro, la cual incluye la denominación **WEISHIKE**.
3. Así mismo, **manifestamos expresamente que renunciamos a la reivindicación de colores**, corrigiendo así el error previamente consignado, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. Para tal efecto, adjuntamos la **etiqueta en blanco y negro** en el formato exigido por la Entidad



WEISHIKE

5. En coherencia con lo anterior, aclaramos que la persona natural que actúa como solicitante es **JAIRO ALBERTO BENAVIDES MONTENEGRO** por lo tanto, adjuntamos al presente el certificado de ingresos suscrito por contador público que evidencia que el solicitante es microempresario (actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario – 32,988 UVT)
6. En atención a la observación efectuada respecto a la ausencia de inscripción en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, informo que ya se efectuó la inscripción correspondiente, y en consecuencia se anexa el **certificado actualizado del RUES**, donde consta la calidad de empresario del solicitante.
7. Para los fines pertinentes, se adjunta el poder debidamente otorgado que acredita mi calidad de apoderada especial del Señor **JAIRO ALBERTO BENAVIDES MONTENEGRO**.

8. Finalmente, en aras de celeridad para proseguir en el examen de fondo de la solicitud, renunciamos a los términos de conformidad con el artículo 119 del CGP.

Atentamente,



MARIA PAULA RODRIGUEZ S.

C.C. No. 1019152515

T.P. No 438.265 del C.S. de la J.

JAIRO ANTONIO PRIETO SÁNCHEZ

CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

El suscrito Contador Público **JAIRO ANTONIO PRIETO SÁNCHEZ** Identificado con cédula de ciudadanía No. 19.244.954 expedida en Bogotá y matrícula profesional vigente **No.6029 -T.**

CERTIFICA

Que el señor **JAIRO ALBERTO BENAVIDES MONTENEGRO** identificado con la cedula No. **98.362.467 de Pupiales**, en la actualidad su actividad económica principal como microempresario, es de realizar las actividades: 4530 comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, 4732 de comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. Durante el año 2024 obtuvo unos ingresos por valor de Doscientos Treinta y Seis Millones ciento cincuenta y seis Mil Pesos M/cte. \$236.156.000

De conformidad con el Artículo 2.2.1.13.2.2. del decreto 957 de 2019, las Microempresas en el sector comercio son aquellas cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT). Por lo anterior, los ingresos se ajustan a esta definición Teniendo en cuenta que el valor del UVT para el año 2025 es de \$49.799.

La presente certificación se expide en Tunja a los veintidós (22) días del mes de agosto del año Dos mil Veinticinco (2025) A solicitud del interesado



JAIRO ANTONIO PRIETO SÁNCHEZ
CONTADOR PÚBLICO C.P.T. 6029-T



Certificado No:

E C F 0 A B 7 8 5 3 E 9 6 3 2 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ANTONIO PRIETO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19244954 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 6029-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B253628059BE2F

27 DE AGOSTO DE 2025 HORA 08:39:50

AB25362805

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JAIRO ALBERTO BENAVIDES MONTENEGRO

C.C. : 98.362.467

N.I.T. : 98362467 5

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 04004078 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 17 145 15 APARTAMENTO 904
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : JFRANIG@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 17 145 15 APARTAMENTO 904

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: JFRANIG@GMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE AGOSTO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$10,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 0010 ASALARIADOS. 0150 EXPLOTACIÓN MIXTA (AGRÍCOLA Y PECUARIA). 4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

CERTIFICA:


Mario
Fernando
Avila
Crisanchio

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4530

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

LA MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTA SOCIEDAD FUE SOLICITADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL WWW.VUE.GOV.CO

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B253628059BE2F

27 DE AGOSTO DE 2025 HORA 08:39:50

AB25362805

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura Para la Propiedad Industrial

E.

S.

D.

JAIRO ALBERTO BENAVIDES MONTENEGRO mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, actuando como solicitante de la marca **WEISHIKE** y contando con plenas facultades, por medio del presente escrito manifiesto que confiero **PODER** especial, amplio y suficiente a **MARÍA PAULA RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA**, mayor de edad, e identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.152.515 de Bogotá, Abogada, portadora de la Tarjeta Profesional No. 438.265 del Consejo Superior de la Judicatura, representante para asuntos judiciales de **OBITER LEGAL S.AS** distinguida con Nit 901.633.598-7, para que inicie y lleve hasta su culminación los siguientes trámites a saber: **REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS, REGISTRO DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES; RENOVACIÓN DE REGISTRO DE MARCA; CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE APELACIONES.**

Queda facultada la señora **MARÍA PAULA**, con lo previsto en el artículo 77 del C.G.P, y en especial para realizar todos los actos tendientes a los trámites antes descritos, verbigracia: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones recursos y reclamos; Solicitar renovaciones, adicionar clases, abonar todos los impuestos, cuotas y tasas determinados por las resoluciones y leyes pertinentes; recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios y aportar pruebas, desistir y enmendar solicitudes, cobrar y percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho marcario del Mandante. Al Mandatario de le otorga autorización amplia y suficiente para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con los trámites antes indicados.



Solicito reconocer la personería en la forma y en los términos en que está contenido el presente mandato.

Señor Superintendente,

Acepto

JAIRO ALBERTO BENAVIDES MONTENEGRO
C.C. N° 98.362.467

MARÍA PAULA RODRÍGUEZ S.
C.C. No. 1.019.152.515 de Bogotá.
T.P. No. 438.265 del C.S. de la J.